



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2025-11-0002-0810

Montevideo, 12 AGO. 2025

**VISTO:** la necesidad de integrar el nuevo Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) para el período 2025-2028, de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 del Decreto N° 104/014, de 28 de abril de 2014;-----

**RESULTANDO: I)** que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada está integrado por 8 (ocho) miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 (tres) a propuesta de la Universidad de la República, 2 (dos) a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, 1 (uno) a propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública y 2 (dos) a propuesta de las Instituciones Universitarias autorizadas a funcionar como tales; -----

**II)** que la Presidencia de dicho Consejo corresponderá al integrante que el Poder Ejecutivo designe con esa calidad, entre los propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura o la Universidad de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del mencionado Decreto;-----

**CONSIDERANDO: I)** que la Universidad de la República ha propuesto como miembros titulares a los señores Luis Francisco Calegari Costa, Alina Inés Machado Fretes y Pablo Ariel Monzón Rangeloff y como miembros alternos a los señores Rosana Elena Amaral Schiaffino, José Agustín Cano Menoni y Claudia Mabel Borlido Castro;-----

**II)** que el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas ha propuesto como miembros titulares a los señores Julio César Fernández Odella y Marcelo José Sheppard Gelsi, y como alternos a la señora Sandra Segredo Borrego y al señor Claudio Guillermo Williman Fosatti;-----

**III)** que la Administración Nacional de Educación Pública ha propuesto como miembro titular a la señora Analaura Conde Moreira y como alterna a la señora Lorena Cristal Guillama Barreto;-----

**IV)** que el Ministerio de Educación y Cultura ha propuesto como miembros titulares al señor José Miguel Piaggio Mazzara y a la señora Carolina Rodríguez Enríquez, y a como alternos respectivos al señor José Amadeo Sosa Santillán y a la señora Rosita Inés Angelo Rosano;-----

**V)** que se entiende pertinente que el miembro que presida el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sea el señor Luis Francisco Calegari Costa, quien ha sido propuesto por la Universidad de la República; -----

**VI)** que todas las personas nombradas precedentemente son ciudadanos de destacada trayectoria académica e idoneidad para la tarea y no ocupan cargos de dirección en Instituciones de enseñanza terciaria; -----

**VII)** que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente designar a las personas propuestas, a efectos de integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), estableciéndose que la presidencia del citado Consejo será ejercida por el señor Luis Francisco Calegari Costa;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Decreto N° 104/014, de 28 de abril de 2014 y el Decreto N° 116/025, de 3 junio de 2025 y a lo informado por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1ro.-** Designanse como miembros para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), por el período 2025-2028, a las personas que se detallan a continuación: por la Universidad de la República, a los señores Luis Francisco Calegari Costa, Alina Inés Machado Fretes y Pablo Ariel Monzón Rangeloff en calidad de titulares, y a los señores Rosana Elena Amaral Schiaffino, José Agustín Cano Menoni y Claudia Mabel Borlido Castro en calidad de alternos; por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas a los señores Julio César Fernández Odella y Marcelo José Sheppard Gelsi en calidad de titulares, y a la señora Sandra Segredo Borrego y al señor Claudio Guillermo Williman Fosatti en calidad de alternos; por la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de titular a la señora Analaura Conde

Moreira y a la señora Lorena Cristal Guillama Barreto en calidad de alterna; por el Ministerio de Educación y Cultura al señor José Miguel Piaggio Mazzara y a la señora Carolina Rodríguez Enríquez en calidad de titulares, y al señor José Amadeo Sosa Santillán y a la señora Rosita Inés Angelo Rosano en calidad de alternos.-----

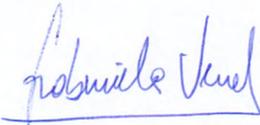
**2do.-** Establécese que la Presidencia del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada será ejercida por el señor Luis Francisco Calegari Costa, quien ha sido propuesto por la Universidad de la República.-----

**3ro.-** Agradécense a todos los profesionales que integraron el referido Consejo durante el período 2020-2024, los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.-----

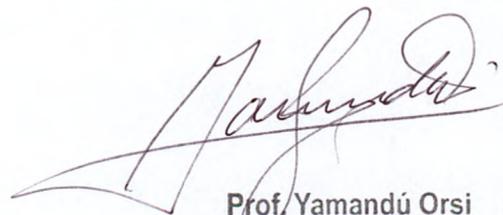
**4to.-** Comuníquese a la Universidad de la República y a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP).-----

**5to.-** Pase a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento, notificación a los designados, comunicación a las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privada autorizadas y demás efectos que puedan corresponder.-----

**6to.-** Cumplido, archívese.-----



**GABRIELA VERDE**



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA